RESOLUCIÓN CS Nº 028/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 6 MAR 2017

Expediente Nº 12639/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático, interpuesta por la Dra. Mónica Elena COUCEIRO, docente regular de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. COUCEIRO comunica que durante el Año Sabático tiene previsto realizar las siguientes actividades:

- Articulación con el Sistema Público de Salud de la Provincia de Salta, para la implementación y consolidación del nuevo proyecto de investigación aprobado por el CIUNSA, el cual constituye una nueva línea de investigación para el IIENPo (Instituto de Investigaciones en Evaluación Nutricional de Poblaciones) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Diseño y sistematización de material bibliográfico destinado a la asignatura bajo su responsabilidad.

Que la mencionada docente solicita el beneficio en dos periodos no consecutivos a fin de no estar ausente del dictado completo de una cohorte de alumnos de la Asignatura "Nutrición en Salud Pública".

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 735/16, avala la solicitud de usufructo de año sabático de la Dra. COUCEIRO y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 010/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 2º Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Mónica Elena COUCEIRO, DNI 12.790.374**, Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD en los periodos: desde 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017 y desde el 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. COUCEIRO, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA